

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50/51, la Comisión de Becas sobre la valoración del estado curricular y los antecedentes de la postulante acreditados y perfil requerido para el cargo produjo su acta-dictamen, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Joaquín Enrique García, 2) Milena Abigail del Carmen Vega, 3) Lorena Mabel Dávila, 4) Yanina Jesica Daiana Aguirre Montellano, y 5) María Rosana Núñez.

Que fueron notificados las postulantes evaluados, en tiempo y forma.

Que en virtud de los resultados, se procede a designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Joaquín Enrique García en el cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad, Res. CS 140/21, prorrogada por CS 430/21

Que los alumnos designados deberán cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberá realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que los becarios seleccionados deberán realizar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2022-1546 (Resolución de llamado).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese al alumno **JOAQUIN ENRIQUE GARCÍA** – DNI N° 42.813.389 - en el cargo de Becario de Formación para realizar tareas en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra" de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y las consideraciones fijadas en Res. DNAT-2022-1546 y por las razones expresadas precedentemente:

Duración de la beca	A partir de la posesión de funciones por el término de doce (12) meses (excluido enero/24)
Carga horaria	20 horas semanales
Reglamentos de aplicación	Res. CS 470/09, Res. DNAT-2022-1546
Financiamiento	Res. CS 140/21 y prórroga Res. CS 430/21
Estipendio mensual con informe favorable de Tutor responsable (Res. R. CS 303/22)	\$ 18.000 mensuales
Tutor responsable	Dr. José Antonio Corronca

1.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a los becarios que las tareas a cumplir fueron fijadas a través de Res. DNAT-2022-1546 y actuarán bajo supervisión del Tutor responsable:

- Colaborar en el mantenimiento, ordenamiento y digitalización de las diferentes colecciones científicas del Museo de Ciencias Naturales “Miguel Ángel Arra”.
- Asistir en la confección de guiones y material didáctico para las visitas de los establecimientos educativos a las exposiciones permanentes y temporales del museo.
- Participar en la coordinación y conducción de visitas guiadas a las exposiciones por parte de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3º.- Déjese aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberán los becarios seleccionados será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. García, Dr. Corronca, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales Administrativa Académica Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales